

Departamento ministerial de Hacienda

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Octubre próximo pasado por los conceptos que a continuación se expresan:

Numeración de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIAS	Capitales	Recibos
					— Pesetas	— Pesetas
10.434	Propios	De creación	Ayuntamiento de Cartalla.....	Alicante	2.172,77	9,07
10.435	Idem	Idem	Idem de Encinares	Avila	5.624,32	8,00
10.436	Idem	Idem	Idem de Navaluenga	Idem	9.769,58	13,90
10.437	Idem	Idem	Idem de Navatagordo	Idem	1.828,83	2,60
10.438	Idem	Idem	Idem de Aldeaseca	Idem	201,25	0,28
10.439	Idem	Idem	Idem de Gallegos de Sobrinos.....	Idem	4.279,74	6,03
10.440	Idem	Idem	Idem de Muñogrande.....	Idem	5.054,23	7,19
10.441	Idem	Idem	Idem de San Juan de la Nava	Idem	144.953,17	206,18
10.442	Idem	Idem	Idem de Cabezas del Pozo.....	Idem	109,23	0,16
10.443	Idem	Idem	Idem de Cabizucla.....	Idem	1.451,80	2,07
10.444	Idem	Idem	Idem de Horcajo de la Rivera	Idem	14.046,10	19,98
10.445	Idem	Idem	Idem de Hogocasero.....	Idem	2.986,25	4,24
10.446	Idem	Idem	Idem de Muñana.....	Idem	1.697,51	3,61
10.447	Idem	Idem	Idem de Navarredonda de la Sierra.....	Idem	9.049,33	12,87
10.448	Idem	Idem	Idem de San García de Ingelmos.....	Idem	156,79	0,22
10.449	Idem	Idem	Idem de Santo Tomás de Zabarcos.....	Idem	760,25	1,08
10.450	Idem	Idem	Idem de Barromán.....	Idem	5.932,59	8,44
10.451	Idem	Idem	Idem de Donvidas.....	Idem	1.393,54	1,98
10.452	Idem	Idem	Idem de Fuentes de Año.....	Idem	2.542,14	3,61
10.453	Idem	Idem	Idem de Sanchorreja	Idem	1.957,00	2,80

Madrid, 4 de Noviembre de 1925.—P. O., El Director general interino, Francisco Fontes.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NUMERO 307

Ley de 30 de Julio de 1904.—Grupo 1.º, Concepto A.—Haberes personales.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Dirección general, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación.	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
105	157	1	Francisco Rosado García.....	Soldado	Batallón de Cazadores Expedicionario a Filipinas, número 9.....	665,05
12.848	1	2	Juan Navazo Martínez.....	Soldado	Regimiento de Infantería de Córdoba, núm. 10.— (Cuba).....	21,00
13.167	1	3	D. Virgilio Cabanellas Ferrer.....	Capitán	Regimiento de Infantería de Albuera, núm. 26.— (Cuba).....	1.413,60
13.210	1	4	Ciriaco Deleito Zapatero	Cabo	Regimiento de Infantería de Aragón, núm. 21.— (Cuba).....	93,75
13.230	1	5	Francisco Morón Rodríguez.....	Artillero	6.º Regimiento de Artillería de Montaña.—(Filipinas)	111,55
TOTAL.....						2.304,95

Madrid, Noviembre de 1925.—P. O., El Director general interino, Francisco Fontes.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 238 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 514 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

13.265

MUNOZ LAMUELA, Manuel; natural de Acala, de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por tentativa de robo en causa número 350 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

17138

13.266

NUNEZ BERMUDEZ, Bernardo; de treinta años, hijo de Vicente y de María, soltero, natural de Mondá, vecino de la Línea de la Concepción y domiciliado últimamente en la misma, en la Altuna, frente al Pozo del Rey; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

17191

13.267

OTERO NOGUERAS, José; domiciliado últimamente en Dorrón (Pontevedra); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cádiz para extinguir prisión supletoria de multa que le ha sido impuesta por contrabando.

17168

13.268

PEINADO ARCE, José; de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, natural de Benalmádena, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en Algeciras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz, causa número 228 de 1924, sobre hurto; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

17154

13.269

PESTANA, Diego; hijo de Fermina, de veintidós años de edad, de estado

soltero, profesión camarero, natural y vecino de Tenerife; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; pues así se halla dispuesto en el sumario número 289 de 1921, por robo, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

17130

13.270

PICHEL VECINO, Arsenio Andrés; de diez y siete años de edad, hijo de Agustín y de Catalina, soltero, natural y vecino de Castrocalvón, partido de La Bañeza, de profesión jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena a constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario número 238 de 1924, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17181

13.271

RAMOS ARCE, Gerardo; profesión jornalero, de unos veinte años de edad; domiciliado últimamente en Santander (Campojiro); procesado por abusos deshonestos y sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17137

13.272

RODRIGUEZ BERMUDEZ, Carmen; hija de Antonio y de Rocío, natural y vecina de Sevilla, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y ocho a sesenta años de edad; domiciliada últimamente en la calle Pages del Corro, número 50; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, para constituirse en prisión.

17139

13.273

RODRIGUEZ SOTO, Esteban; domiciliado últimamente en Añover de Tajo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ilescas, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, ser oído, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la preventiva del partido, en el sumario que con el número 60 del corriente año se le sigue por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

17175

13.274

RUIZ PEREZ, Cristóbal; de estatura mediana, rubio, pómulos salientes, ojos tiernos, barbilla puntiaguda, que viste traje de pana

oscura labrada y gorra clara; domiciliado últimamente en Madrid, Carabanchel Bajo, el cual está varias temporadas en Pinares y Puertollano, y un hermano de éste llamado Sebastián; procesados en causa seguida contra los mismos y otros con el número 91 del año actual, por robo; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Valdepeñas, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

17142

13.275

SAIZ ECHAGUE, Manuel; de treinta y cinco años, casado, del comercio, vecino de Córdoba, donde tiene su domicilio en calle San Agustín, número 26, y Matías Martínez del Campo, de veinticuatro años, soltero, del comercio, vecino de Córdoba, donde tiene su domicilio en la calle García Lovera, número 8, ambos socios de la casa "Saiz y Martínez", de dicha plaza; procesados por alzamiento de bienes; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarles auto de procesamiento y otras diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparezca serán declarados rebeldes.

17126

13.276

TORRENTE, Francisco; domiciliado últimamente en Gobantes; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Antequera, para ser oído en sumario por hurto de mulos, número 120 de 1925, instruido por dicho Juzgado, apercibido de que si no lo hace le pasará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

17121

13.277

TRUEBA GONZALEZ, Luis; de treinta y dos años de edad, tejero, soltero y vecino que fué de San Claudio; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Moana, con el fin de constituirse en prisión y ser indagado en la causa que se le sigue por disparo y lesiones en unión de otros, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

17179

13.278

ZATO DIEZ, Faustino (a) Toelino rancio; usa segundo apellido de Linao, hijo de Justo y de Fenara, natural de Santander, vecino de dicha capital, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y seis años, estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, nariz y boca regulares, color del rostro pálido, viste cha-

quetilla de dril, pantalón de pana y alpargatas, todo muy usado y roto; domiciliado últimamente en el de sus padres en Santander, calle del Monte, número 12; procesado por hurto y estafa viajando sin billete; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial. 17185

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

D. César Cánovas Torregrosa, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en este Juzgado se previene de oficio el abintestado por fallecimiento de Francisco Barbero López, de setenta y un años, natural de Ubeda (Jaén), hijo de Francisco y de Teresa, viudo de Magdalena Muñoz, fabricante de sellos, y se llama a las personas que se crean con derecho a reclamar la herencia del Barbero López, cuya defunción tuvo lugar en esta capital el día 14 de Mayo último, para que comparezcan ante este Juzgado a verificarlo en término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Albacete, 26 de Octubre de 1925.—El Juez, César Cánovas.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña. JC—214

D. César Cánovas Torregrosa, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Antonio Belmonte García, que se tramita en concepto de pobre, se ha señalado hasta el día 12 del próximo Diciembre inclusive, para que los acreedores del quebrado presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, señalándose también el día 29 del mismo mes, a las once de su mañana, para que tenga lugar en este Juzgado la junta para el examen y reconocimiento de dichos créditos.

Albacete, 26 de Octubre de 1925.—El Juez, César Cánovas.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña. JO—17152

ALHAMA DE GRANADA

D. Juan María López de Carvajal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado en causa número 2 de 1923, sobre homicidios y disparo, Francisco Benítez Castro, hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de esta ciudad, casado, de treinta años de edad, oficio del campo, sin instrucción ni antecedentes penales, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, para cumplir la condena impuesta en dicha causa, apercibido que, de

no verificarlo, será declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, de la Nación, procedan a la busca y prisión de dicho penado, el que, siendo habido, pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Alhama de Granada, 26 de Octubre de 1925.—El Juez, Juan María López de Carvajal.—El Secretario Judicial (ilegible). JO—17118

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, pertenecientes a Marcelino Arias Canales y Julián Toledano García, vecinos de Brazatortas, sustraídas de 20 al 22 del corriente del quinto "Castaño", de este término; piniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 171.

Señas de las caballerías.

De Marcelino Arias:

Una yegua de tres años, alzada 1,32 metros, capa castaña oscura, raza española, lucera, con lunares blancos en los costillares, hierro particular M en la nalga derecha y en la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola.

De Julián Toledano:

Una mula de treinta meses, capa cardosa oscura, con bragas claras.

Otra mula de treinta meses, capa oscura, bragas claras y lucera.

Otra mula de treinta meses, capa castaña.

Una yegua de treinta meses, capa negra, calzada de la pata izquierda.

Las cuatro con marca en la nalga izquierda de la Compañía La Previsora Hispalense.

Una potra de diez y ocho meses, pelo tordo, con marca del Estado en la nalga derecha.

Dado en Almodóvar del Campo a 24 de Octubre de 1925.—El Juez, Aurelio Artacho.—El Secretario, P. D., Mariano de Leonardo. JO—17120

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, de la propiedad de Francisco Porras López, los que fueron hurtados en la noche del 25 del corriente, de un corral de la casería enclavada en la finca denominada "Encinarejo", de este término; procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a

disposición de este Juzgado, por el sumario número 198 de 1925.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de 1,48 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, bragado, con pelos blancos en los costillares, con el hierro de La Previsora Hispalense en la paleta izquierda.

Una mula de seis años, de 1,48 metros de alzada, negra, con pelos blancos en el costillar derecho y el mismo hierro que el anterior en el brazuelo izquierdo; ambas caballerías con aparejo.

Dado en Andújar a 26 de Octubre de 1925.—El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario, Isidro Domínguez. JO—17155

ANTEQUERA

D. Antonio Sánchez Puente, Juez de instrucción, interino, de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo sustraído que se dirá a continuación, que lo pondrán a mi disposición, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho; hurtado a José Campos Plaza en la noche del 23 del actual, de su residencia, casilla del paso a nivel de la Azucarera, de este término; pues así lo tengo acordado en sumario número 207 de 1925.

Arves sustraídas.

Una pava ruana con plumas doradas en el cuello, sin cola; cuatro gallinas negras y un gallo con plumas doradas y verdes en el cuello; todas tienen una uña de la pata izquierda cortada.

Antequera, 26 de Octubre de 1925.—El Juez, Antonio Sánchez.—El Secretario, Ventura Rodríguez. JO—17156

AOIZ

D. Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción de Aoiz.

Por el presente, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrece el procedimiento del sumario número 123 del año actual, que se instruye por muerte de Miguel Erburu, vecino de Espinal, y daños, todo causado por atropello de un autocamión que conducía el procesado Luis Chocarro, a los hijos de dicho interfecto, llamados Pedro y María Erburu Beráiz, que se dice residen en América, y se les hace saber comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, a manifestar si desean ser parte en la causa y si renuncian a la indemnización que les pudiera corresponder, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente y a que en derecho hubiere lugar.

Aoiz, 26 de Octubre de 1925.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario, Francisco Mena. JO—17157

ARENAS DE SAN PEDRO

Por virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido.

dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 138 de 1925 por incendio y muerte de Tecla Troitino, vecina que fué de El Arenal, se ofrecen las acciones del procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a Eleuterio Vinuesa Troitino, hijo de la Interfecta, y en ignorado paradero.

Arenas de San Pedro, 18 de Octubre de 1925.—El Secretario, P. H., Miguel González.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Alejandro García.

JO—17122

AYORA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 15 de 1922 sobre robo con homicidio contra Francisco Sánchez Sánchez, por la presente cédula se cita a Pedro López Carrillo, natural de La Unión o de Alquines (Murcia), y a María Hellín, que residieron en Cortes de Pallés (Valencia) y últimamente en Corrella de Llobregat (Gerona), para que comparezcan los días del 17 al 21 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, para asistir, en calidad de testigos, al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Ayora, 25 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Alfredo Fernández.

JO—17158

BADAJOZ

D. José González Donoso, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 230 de 1925, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate del billete que se reseñará de la propiedad de Fermín Pozo, sustraído el día 24 del actual, del sitio calle San Lorenzo, número 2, término de Badajoz, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un billete del Banco de España de 50 pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de Octubre de 1925.—El Juez, José González.

JO—17159

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye de oficio sobre la reclusión definitiva del alienado don Francisco Núñez de Arenas y Díaz Salazar, natural de Madrid, se em-

plaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que de no comparecer, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 23 de Octubre de 1925.

El Secretario, Acisclo Casanovas.

JO—17162

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, dictada en el expediente que se instruye de oficio, sobre reclusión definitiva de la alienada doña Rosa Montmany y Pujol, natural de Corberá, provincia de Barcelona, se cita a los parientes de dicha alienada, para que dentro del término de un mes, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser oídos acerca de la indicada reclusión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se resolverá el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 26 de Octubre de 1925.

El Secretario, Acisclo Casanovas.

JO—17163

BRIHUEGA

D. Carlos de Juan Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Brihuega.

Por el presente se hace saber a Benita Ayuso García y Leandra Salas Ayuso, cuyo paradero se ignora, el fallecimiento intestado de Anaqueta Ayuso Moreno, vecina que fué de Budia, y se les llama como parientes de la finada, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado en unión de los demás parientes de la causante, para hacerles entrega de los bienes que constituyen la herencia, con apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pues así lo he acordado en resolución de este día en diligencias sobre prevención de abintestado de oficio de la mencionada Anaqueta Ayuso.

Brihuega, 27 de Octubre de 1925.

El Secretario judicial, Miguel Linares.—El Juez, Carlos de Juan Rodríguez.

JC—215

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido de Cebros.

Por el presente se cita y llama a Manuel Fernández Ortiz, que tuvo su último domicilio en Escarabajosa, para que preste declaración en causa criminal que se sigue por delito de hurto, debiendo comparecer ante este Juzgado de Instrucción dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Al propio tiempo se le entera del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cebros a 25 de Octubre de 1925.—El Juez, Luis Díaz Muñoz.

JO—17170

DON BENITO

D. Atilano Lorente González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y excito el celo de la Policía judicial, procedan a la busca de las prendas que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de Cristina Tomás González Tejado, robadas de la casa de éste en la noche del 22 al 23 de Enero anterior; y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las prendas robadas.

Una sábana de lienzo, nueva.

Siete varas de lienzo.

Una toalla afelpada en buen uso.

Tres servilletas blancas, en buen estado.

Once camisas blancas de caballero, buen estado.

Cuatro pares de calzoncillos blancos, en buen uso.

Dos almohadones y un bazo, en buen estado.

Una enagua blanca, usada.

Tres coetillos blancos, nuevos.

Dos pares de medias, en buen estado de conservación.

Media docena de pañuelos blancos, usados.

Don Benito, 22 de Octubre de 1925.

El Juez, Atilano Lorente González.

El Secretario, Agustín Cano Cortés.

JO—17127

GERGAL

D. Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber a Luis Domínguez López, que se dice haber sido vecino de Gergal, que por auto de la Audiencia de Almería de 14 de Julio último se ha acordado la remisión de la pena que le fué impuesta en causa que con el número 43 de 1922 se siguió contra el mismo, por lesión por imprudencia, y en cuya condena obtuvo los beneficios de la ley de 17 de Marzo de 1908; sin perjuicio de la remisión de la reparación del daño o indemnización que corresponda.

Gergal, 9 de Octubre de 1925.—El Juez de Instrucción, Manuel Valcárcel.

JO—17172

HELLIN

D. Salvador Perepérez Boquera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador D. Joaquín Parra Gandía, en nombre de Juana Mascuñán Madaño, asistida de su marido, José Ruiz López, y utilizando el beneficio de pobreza, se siguen autos de juicio universal sobre adjudicación de bienes, a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, para que se declare el derecho de su representación a la herencia yacente de doña María del Rosario Mascuñán López, como única y legítima hija y heredera del

hermano de la causante Juan Mascuñán López, en cuyos autos aparece que la repelida María del Rosario Mascuñán era natural de esta ciudad, en la que falleció el día 29 de Marzo de 1892, bajo testamento, otorgado ante el Notario de esta misma población D. Miguel Navarro Martínez, con fecha 2 de Marzo de 1889; y se llama a los que se eredan con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, pues así está acordado en dichos autos.

Hellín, 21 de Octubre de 1925.—El Juez, Salvador Peropérez.—El Secretario, P. H., Enrique Baena.

JO—213

LEDESMA

D. José Rodríguez Inestal, accidentalmente Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en 18 de Agosto último, y del término de Tejadillo, distrito municipal de Aldehuela de la Bóveda, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una burra de tres años y medio, de pelo rubio, de 1,26 metros de alzada.

Otra burra negra.

Un buche de tres meses, también negro, hijo de la anterior.

Otra burra de pelo rucio.

Ledesma, 22 de Octubre de 1925.—

El Juez, José Rodríguez Huertas.—El Secretario, José Cuevas.

JO—17118

LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y se llama al dueño de los ocho pares de cortes de sandalias, dos de ellos confeccionados, que en uno de los días de la primera decena del mes de Julio último, de un vagón de viajeros en la estación de Los Rosales, hurtó Juan Rodríguez Sánchez (a) "Manhego", para que el mencionado dueño comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del edicto en los periódicos indicados, pues así lo tengo acordado en el sumario números 153 del corriente año, con el fin de enterarle del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Lora del Río, 26 de Octubre de 1925. El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—17176

MALAGA—MERCED

D. Mariano Merino y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, se hace saber a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Autoridad judicial, que habiendo sido sobreseído por la Audiencia provincial de esta capital el sumario número 1 de 1924, sobre hurto, entre otros, contra María Manuela Galacho Avilleira, de veintitres años de edad, soltera, hija de Narciso y de Rafaela, prostituta, natural de Ferreirabella, de la provincia de Lugo, ha sido dejado sin efecto el procesamiento de la misma, como igualmente la rebeldía que se le había declarado, y por virtud de ello en la actualidad no se halla subsistente dicha declaración, no debiendo ninguna Autoridad, por tanto, realizar la detención de dicha individuoa, caso de que llegara a encontrarse en alguna población.

Dado en Málaga a 23 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Mariano Merino y Rodríguez.

JO—17134

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 15 al 16 de los corrientes de la finca "Alcornocosas", de este término, a los vecinos de esta ciudad que después se dirán; cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 188 de 1925.

Señas de la caballería de la propiedad de D. Manuel Zorro Leal.

Un mulo capón de once años, 1,46 metros de alzada, capa castaña, raza española, blancos en los costillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en el muslo izquierdo.

De la propiedad de Diego Aguilón Plaza

Un mulo de cuatro años, de 1,53 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, bragado, hociclaro.

Una mula de cinco años, 1,51 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, bragada, lunares blancos en los costillares.

Ambas con el hierro de la Compañía La Previsora Hispalense en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 17 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera.

JO—17149

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a los consig-

natarios de las expediciones números 649 de San Fernando a Barcelona, y 4.507, de Córdoba a Barcelona, a fin de que dentro del término de diez días, a contar de la inserción de este edicto comparezcan ante este Juzgado, calle Peñuelas, número 18, con el fin de recibirles declaración en el sumario número 103 del año actual, por robo de efectos en el ferrocarril, contra el procesado Andrés Jiménez Ruz, alias "el Canalla".

Dado en Montoro a 24 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera.

JO—17150

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosalón, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río, Cecilio Navarro Millán, la noche del 3 al 4 del actual, de la finca Malos Pasos, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 198 de 1925.

Reseña.

Un mulo de tres años de edad, 1,44 metros de alzada, oscuro, raza española, bozo-claro y bragado, con el hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 26 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—17182

POZOBLANCO

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en la busca de unas 20 o 25 arrobas de aceite, que han sido robadas en la molina denominada Alejandrina, término de Alcaracejos, y propia de doña Alejandra Velarde Ramírez en los días del 26 de Agosto al 13 de Septiembre último, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 22 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Sánchez.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—17184

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y

Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída el 28 de Septiembre del sitio Balsilla, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de D. Juan Moreno Vargas.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del o los autores del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Señas de la caballería.

Burra de once años. 1,16 metros de alzada, pelicana, raza española, hierro Fénix Agrícola cadera izquierda, letra C, número 3.

San Roque, 25 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz.

JO—17186

JUZGADOS MUNICIPALES

BERRIATUA

D. José Nicolás Irusta y Achurra, Juez municipal de Berriatúa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Berriatúa, se anuncia su provisión al turno de traslación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los Secretarios aspirantes presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Marquina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, debiendo acreditar los aspirantes, con certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, el número de habitantes de las poblaciones en que actualmente desempeñen sus cargos, y con los documentos correspondientes el tiempo de antigüedad en el mismo y la edad de los aspirantes.

Dado en Berriatúa a 27 de Octubre de 1925.—El Juez municipal José Irusta y Achurra.

JO—17195

CASTELLAR DE LA FRONTERA

D. Juan Ruiz Vázquez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Lo que se anuncia por medio del presente y otros de igual tenor, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de San Roque, dentro del término de treinta días, a contar desde el día que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este Muni-

cipio se compone de 1.720 habitantes de hecho y 1.346 de derecho.

Dado en Castellar de la Frontera a 13 de Octubre de 1925.—El Secretario, Manuel Fernández.—El Juez municipal, Juan Ruiz.

JO—17114

CIEZA

Hallándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de primera categoría, y teniendo que proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, por el presente edicto se anuncia dicha vacante a concurso libre, pudiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, con los documentos que determinan las disposiciones vigentes, ante el Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Cieza (Murcia), dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cieza, 27 de Octubre de 1925.—El Juez municipal suplente, Manuel Aguado.

JO—17194

MADRID—CENTRO

Se anuncia la venta en pública subasta de los muebles correspondientes a la casa número 38 y 40 de la calle de Tudescos, que le han sido embargados a Josefa Romero, para hacer efectiva la multa que le fué impuesta por el Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, habiéndose señalado para el acto del remate el día 16 de Noviembre próximo, a las diez horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número 1.º piso primero, haciéndose saber que los bienes se han tasado en la cantidad de 109 pesetas, que la subasta se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y que si la postura no cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 20 de Octubre de 1925. El Secretario, José Ballester. — El Juez Fructuoso Cid.

JO—211

RIOLA

D. Luis Merino Torres, Juez municipal suplente encargado de la jurisdicción por separación del propietario de este pueblo de Riola.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario y la de suplente, y se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Alcira, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.414 habitantes de derecho y 1.388 de hecho, y el Secretario percibe próximamente al año la cantidad de 250 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas.

Riola, 6 de Octubre de 1925.—P. S. M.: El Secretario interino, Benjamín Moncho.—El Juez municipal suplente, Luis Merino.

JO—17115

SANTIAGONILLAS

D. Fernando Mendaña Alonso, Juez municipal de Santiagonillas (León).

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, el cual se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Astorga.

Santiagonillas, 21 de Octubre de 1925.—El Juez, Fernando Mendaña.

JO—17197

SENA

D. Vicente Isanta Pomar, Juez municipal de Sena.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado la plaza de Secretario suplente del mismo, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia por término de treinta días, a partir desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, según lo preceptuado en las vigentes disposiciones; pudiendo los señores aspirantes presentar sus solicitudes al muy ilustre Sr. Juez de instrucción de Sariñena.

Dicho cargo será dotado con los derechos de Arancel.

Sena, 27 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Vicente Isanta.

JO—17198

VALDEMORILLO—SIERRA

D. Ruperto López Martínez, Juez municipal de este pueblo de Valdemorillo-Sierra.

Hago saber: Que habiendo de proveerse en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, de conformidad con lo que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se sacan a concurso libre por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el

qual se admitirán solicitudes, con los demás documentos al efecto exigidos, en el Juzgado de primera instancia de Cañete.

Valdemodillo-Sierra, 24 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Ruperto López.—El Secretario accidental, Pablo García. JO—17145

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Hipólito Acedo Fernández, Juez municipal de esta villa de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por traslación del que la desempeñaba, por el presente se anuncia su provisión conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes en la materia, para que cuantos aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes y documentación que al final se expresará, con la póliza correspondiente de dos pesetas de la Asociación Mutuo-Benéfica de funcionarios de la administración de justicia, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Alcántara, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la

publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, significando que este término municipal consta de un censo de población de 12.024 habitantes de hecho y 11.958 de derecho.

Los solicitantes deberán necesariamente acompañar a sus instancias:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Otra de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Otra que acredite ser Secretario por nombramiento en forma.

4.º Otra expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que presta sus servicios; y

5.º Cualquiera otro documento que acredite su aptitud, servicio o den preferencia para el cargo.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento personal.

Valencia de Alcántara a 22 de Octubre de 1925.—P. S. M. Cayetano Araujo.—El Juez, Hipólito Acedo Fernández. JO—17116

VEGA DE LIEBANA

D. Lorenzo Gutiérrez Vado, Juez municipal de Vega de Liébana.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso anunciado para la provisión del cargo de Secretario de este Juzgado, en el término que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia de nuevo dicha vacante, la que habrá de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871. Las solicitudes, debidamente documentadas, habrán de presentarse dentro del plazo de quince días al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este Juzgado consta de 475 vecinos y el Secretario percibe, próximamente, 400 pesetas al año.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen optar a dicho cargo.

Vega de Liébana, 23 de Octubre de 1925.—Lorenzo Gutiérrez. JO—17143

JO—17143

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.